CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2022

ACCIÓN LABORAL (Plataforma para la implantación de programas de inclusión laboral en colectivos desfavorecidos)

ACCIÓN LABORAL

ACCION LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACION DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS).
BALANCES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
ACTIVO NO CORRIENTE		**317.692,88**	**379.802,50**	**PATRIMONIO NETO**		**456.764,37**	**382.474,56**
Inmovilizado intangible	Nota 5	272.748,20	338.820,81	FONDOS PROPIOS		456.764,37	382.474,56
- Concesiones administrativas		272.748,20	338.820,81	Excedente de ejercicios anteriores		382.474,56	354.865,57
- Aplicaciones informáticas		0,00	0,00	- Remanente		382.474,56	354.865,57
Inmovilizado material	Nota 5	4.074,13	6.111,14	Excedente del ejercicio		74.289,81	27.608,99
- Terrenos y construcciones		3.784,57	5.676,86				
- Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		289,56	434,28	**PASIVO NO CORRIENTE**		**1.650.946,54**	**1.002.176,26**
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7	40.870,55	34.870,55	Deudas a largo plazo	Nota 8	1.650.946,54	1.002.176,26
- Instrumentos de patrimonio		32.070,55	26.070,55	- Deudas con entidades de crédito		1.595.883,61	977.483,84
- Otros activos financieros		8.800,00	8.800,00	- Otros pasivos financieros		55.062,93	24.692,42
ACTIVO CORRIENTE		**36.360.884,20**	**19.776.437,49**				
				PASIVO CORRIENTE		**34.570.866,17**	**18.771.589,17**
Existencias	Nota 9	102.377,89	147.388,72				
- Productos en curso		50.219,99	100.439,99	Deudas a corto plazo	Nota 8	18.742.486,55	14.805.633,52
- Anticipos a proveedores		52.157,90	46.948,73	- Deudas con entidades de crédito		1.634.065,73	3.724.935,62
				- Otros pasivos financieros		17.108.420,82	11.080.697,90
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 6-7	423.349,99	323.403,37				
- Usuarios		423.349,99	323.403,37	Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	Nota 8	15.828.379,62	3.965.755,65
				- Acreedores varios		621.615,14	607.589,29
Deudores comerciales y otras ctas a cobrar		24.244.127,30	18.275.442,56	- Personal (Remuneraciones pendientes de pago)		41.967,44	62.907,66
- Deudores varios	Nota 7	--	91,30	- Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 11	14.943.149,60	3.117.284,07
- Personal (Anticipo de remuneraciones)	Nota 7	13.629,90	19.903,91	- Organismos de la seguridad social	Nota 11	221.647,44	177.974,61
- Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 11	24.230.297,40	18.255.447,35				
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 7	9.130.832,71	67.208,42				
- Créditos a empresas		9.941,40	13.474,79				
- Otros activos financieros		9.120.891,31	53.733,63				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.460.196,31	962.996,42				
- Tesorería		2.460.196,31	962.996,42				
TOTAL ACTIVO		**36.678.577,08**	**20.156.239,99**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**		**36.678.577,08**	**20.156.239,99**

ACCIÓN LABORAL
CIF: V-09403745

ACCIÓN LABORAL

ACCION LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS)
CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONCEPTO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Ingresos de la actividad propia		13.875.726,80	15.478.715,17
- Aportaciones de usuarios		655.010,57	612.654,10
- Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	Nota 13	13.220.716,23	14.866.061,07
Variación de existencias de productos terminados y en curso		-50.220,00	-54.170,28
Aprovisionamientos	Nota 12	-1.764.112,28	-3.205.176,36
- Trabajos realizados por otras empresas		-1.764.112,28	-3.205.176,36
Otros ingresos de explotación		18.605,01	--
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		18.605,01	--
Gastos de personal		-7.859.014,78	-7.422.479,74
- Sueldos, salarios y asimilados		-5.935.274,58	-5.599.642,86
- Carga sociales		-1.923.740,20	-1.822.836,88
Otros gastos de explotacion		-3.515.859,95	-3.845.942,81
- Servicios exteriores	Nota 12	-3.498.463,85	-3.833.781,37
- Tributos		-17.396,10	-12.161,44
Amortización del inmovilizado		-68.109,62	-103.625,21
Otros resultados		-446.671,79	-638.754,63
- Gastos excepcionales		-446.671,79	-639.229,63
- Ingresos excepcionales		--	475,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		190.343,39	208.566,14
Ingresos financieros		3.917,57	480,21
- De valores negociables y otros instrumentos financieros		3.917,57	480,21
* De terceros		3.917,57	480,21
Gastos financieros		-119.971,15	-181.437,36
- Por deudas con terceros		-119.971,15	-181.437,36
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-116.053,58	-180.957,15
A.3) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		74.289,81	27.608,99
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Subvenciones recibidas	Nota 13	--	--
- Otros ingresos y gastos		74.289,81	27.608,99
B.1 Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.		74.289,81	27.608,99
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
- Subvenciones recibidas		--	--
C.1 Variación en el patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		--	--
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.		74.289,81	27.608,99
F) RESULTADO TOTAL VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		74.289,81	27.608,99

ACCION LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS).

Memoria – Entidades sin ánimo de Lucro del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre del 2022.

1. Actividad de la entidad

- Acción Laboral (Plataforma para la Implantación de Programas de Inclusión Laboral en Colectivos desfavorecidos), se constituyó en Burgos como Asociación el día uno de octubre de dos mil dos.

- Su domicilio social se encuentra establecido en la calle Gamazo nº 17- Planta 2ª de (Valladolid) CP. 47004, y desarrolla sus actividades en Aragón, Asturias, Castilla y León, Cataluña, Valencia, País Vasco, Canarias, Cantabria, Madrid, Andalucía, Navarra y Galicia.

- La finalidad principal de la entidad es servir como instrumento para la promoción social y laboral de las personas.

- Está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo I, Sección 1ª, al número 577432.

Su objeto social viene explicado en el artículo 2º de sus estatutos en el apartado I

FINES:

ACCIÓN LABORAL, entidad sin ánimo de lucro, se constituye en asociación como instrumento para la promoción integral de las personas, tanto a nivel individual como colectivo, a través del diseño y ejecución de programas o actividades que impulsen el reconocimiento y el ejercicio de los derechos económicos, sociales o culturales, particularmente de quienes sufren condiciones de vulnerabilidad o se encuentran en riesgo de exclusión socio laboral.

ACCIÓN LABORAL define como fin esencial, la mejora en las condiciones de vida, el respeto, la dignidad y la igualdad de oportunidades de todas las personas (en particular de los colectivos en riesgo de exclusión) para conseguir su integración a través de actuaciones que conlleven la mejora de su cualificación, la inserción o reinserción en el mercado laboral.

Igualmente, ACCIÓN LABORAL persigue como fin fundamental la dinamización socioeconómica, en colaboración tanto con la Administración Pública (en cualquiera de sus niveles: europeo, estatal, autonómico, provincial y local), como con el sector privado, con el objetivo de favorecer la inclusión socialmente responsable y la atención de todas las personas, particularmente aquellas en riesgo de exclusión por razones económicas, culturales, de sexo, étnicas y de discapacidad.

ACCIÓN LABORAL CIF: V-09460159

ACCION LABORAL se constituye como una entidad que persigue contribuir al desarrollo de la denominada **ESPAÑA VACIADA**. A través de diferentes actuaciones pretende dinamizar y participar en el desarrollo de programa en el ámbito rural tomando como foco la sostenibilidad del territorio. En particular diseñar y ejecutar programas en materia de formación y empleo dirigidos tanto a los hombres desempleados como a las mujeres desempleadas del medio rural y municipios despoblados.

- ACCION LABORAL se constituye como una entidad de apoyo al trabajo autónomo y del autoempleo.

- ACCIÓN LABORAL se constituye como una entidad promotora de medidas socialmente responsables, comprometida con el cumplimiento de los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas, asumiendo el compromiso de colaboración en el logro de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Las actividades a realizar para el cumplimiento de los fines de la Asociación vienen explicadas en el Artículo 2 Apartado II

II ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN.

Para el cumplimiento de sus fines, la Asociación podrá realizar de forma directa o a través de su colaboración con otras Entidades, ya sean públicas o privadas, pudiéndose suscribir para ello contratos, acuerdos de colaboración o cualquier otro medio válido en Derecho, las siguientes actividades:

1º) Actividades tendentes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con realización de proyectos en los que se incluyan la información y sensibilización social en dicha materia, así como actividades tendentes a la concillación de la vida laboral y personal.

2º) Actividades relacionadas con la Ejecución de Programas (ya sean públicos o privados) de ORIENTACION LABORAL, ACOMPAÑAMIENTO EN EL EMPLEO, FORMACION, INSERCION LABORAL ó MIXTOS (es decir que constituyan una combinación de cualquiera de los anteriores) y que están relacionadas con los fines de la asociación:

a) La búsqueda de las diferentes ayudas o convocatorias para la concesión de subvenciones públicas o privadas que puedan publicarse tendentes a la realización de servicios, planes o programas, tanto Experimentales, como Integrales o de Acompañamiento para el Empleo, así como para el diseño y/o ejecución de Planes de Formación o equivalentes, incluyendo la confección y presentación posterior de las solicitudes ante los Organismos públicos convocantes o ante las Entidades privadas interesadas en la realización de dichos servicios, planes o programas, tanto en nombre propio como en nombre y representación de terceros que así se lo soliciten, **así como la ejecución de los servicios, planes, programas y ayudas concedidas, tanto en nombre de la Asociación como, en su caso, de terceras Entidades.**

Se trata de actividades para la generación de oportunidades a las personas ocupadas y personas desempleadas en el mantenimiento o búsqueda de un empleo preferentemente estable (ya sea por cuenta ajena o propia), y a través de la gestión de servicios y programas de orientación, acompañamiento, formación e inserción laboral, identificando las preferencias de las personas con o sin ocupación, evaluando sus necesidades y contribuyendo a la empleabilidad a partir de una planificación individualizada; trabajando en consecuencia, con carácter preferente, pero no excluyente, con los colectivos desfavorecidos enumerados, a título de ejemplo, en el Apartado III del artículo 36 del RDL 3/2015 de 23 de octubre, artículo en el que se definen las políticas activas de empleo. Dichas actividades podrán realizarse en forma individual o grupal.

Estas actividades se podrán realizar con trabajadores ocupados y desempleados en procesos que combinen acciones de diferente naturaleza:

- Itinerarios de orientación laboral
- itinerarios de acompañamiento
- itinerarios de inserción laboral
- itinerarios de formación
- itinerarios mixtos (en los que se mezclen cualquiera de los anteriores)

A título de ejemplos sobre este punto se ejecutarán actividades de información, motivación en la búsqueda del empleo por cuenta ajena o el autoempleo, el aprendizaje de técnicas de búsqueda de empleo, el diseño, la gestión y la ejecución posterior de itinerarios formativos tendentes a la recualificación profesional de los desempleados, la realización de estudios prospectivos entre empresas con necesidades de contratación de personal, para adecuar las mismas con las cualificaciones de los desempleados inmersos en los programas de empleo, itinerarios de intermediación para la casación de ofertas con demandas de empleo, presentando a los posibles candidatos a las empresas oferentes de puestos de trabajo.

b) **La intermediación laboral**, que se define en artículo 31 del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, como el conjunto de acciones que tienen por objeto poner en contacto las ofertas de trabajo con los trabajadores que buscan un empleo, para su colocación y proporcionar a los trabajadores un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades. Los destinatarios de estas actividades podrán ser tanto personas ocupadas como desempleadas

c) **La promoción y organización de actividades docentes orientadas a la formación profesional para el empleo** mediante el desarrollo y gestión de centros especializados destinados a tal fin, así como la confección y/o ejecución de planes de formación sectoriales, transversales, de cualificación y reconocimiento profesional, así como aquellos en los que se imparta formación asociada a la obtención de certificados de profesionalidad.

d) **Actuar en el mercado laboral como Agencia de Colocación**, en el marco legal que en cada momento se encuentre vigente.

e) **La organización de actividades docentes para Entidades privadas.** Diseño, gestión y ejecución de programas formativos tendentes a la recualificación profesional de los trabajadores, así como la capacitación y mejora de las áreas competenciales deficitarias de los trabajadores en general y los desempleados en particular a través del fomento y desarrollo de itinerarios de formación en competencias genéricas y específicas.

f) **Actividades de orientación, formación y promoción del autoempleo y del emprendimiento** a través de la cultura del autoempleo y de la difusión del espíritu emprendedor tendente a la generación de un proyecto personal que cristalice en el desarrollo de un negocio.

g) **La mediación y participación activa para la inserción laboral en las instancias consultivas y decisorias en el ámbito de la promoción general de la actividad empresarial.**

h) **Ofrecer como servicio y contratar con entidades privadas, el asesoramiento técnico y la ejecución de Planes o Programas Externos de Recolocación**, cuyo objeto sea la orientación, la formación, el acompañamiento o la inserción laboral de los usuarios participantes en dichos programas y que se han visto afectados por un expediente de despido ya sea individual o colectivo.

3º) **Realización de estudios prospectivos de necesidades formativas y de empresas con necesidades de contratación de personal,** para adecuar las mismas con las cualificaciones de los desempleados inmersos en los Programas de Empleo.

4º) **Actividades tendentes a la promoción de la integración y a mejorar las condiciones de vida de los migrantes, de los menores extranjeros no acompañados y de refugiados** en la sociedad española, **potenciando su autonomía, dignidad y bienestar a través de acciones de sensibilización e inclusión.**

5º) **Actividades de voluntariado, en particular actuaciones de sensibilización y apoyo a la participación de los colectivos, actuaciones innovadoras que favorezcan la modernización de los servicios relacionados con el voluntariado, actuaciones de formación de personal voluntario y/o responsables de voluntariado pertenecientes a las ONG que desarrollan su actividad tanto en el ámbito específico de una o varias comunidades autónomas como en el ámbito nacional en su conjunto, así como actuaciones de investigación relacionadas con el área del voluntariado**

6º) **La búsqueda y selección de personal**, así como la realización de valoraciones de puestos de trabajo para Entidades privadas.

7º) **Actividades de colaboración con los diferentes Organismos Públicos, Organizaciones Sindicales, Empresariales y Profesionales**, al objeto de asesorar a sus diferentes órganos de decisión en cuanto a los fines de la Asociación.

8º) **Comparecer ante la Administración y demás Organismos Públicos, para la defensa de los fines de esta Asociación.**

9ª) **Organizar, gestionar y propiciar actos de difusión de las actividades propias de la Asociación**, tales como charlas, coloquios, jornadas, conferencias y seminarios, así como la participación en todas aquellas manifestaciones de cualquier ámbito geográfico (nacional, autonómico, provincial, local) relacionadas con la actividad de esta Asociación.

ACCIÓN LABORAL CIF: V-09409749

10º) Actuaciones de carácter formativo, informativo y de asesoramiento y sensibilización que contribuyan a la completa integración de las personas LGBT+ en España y a la eliminación de los prejuicios socioculturales que obstaculizan el desarrollo profesional y el pleno rendimiento de los empleados LGBT+.

11ª) Constituir, incorporarse o afiliarse a Federaciones y Confederaciones, de carácter general o específico y de modo particular a las que hagan referencia a actividades similares a las de esta Asociación.

12º) Ofrecer como servicio y contratar con entidades privadas, el asesoramiento técnico y la implantación de Planes de Igualdad entre Mujeres y Hombres en dichas entidades.

Aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni forma grupo, puesto que a efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una entidad o sociedad, se entenderá que otra entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, la Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, le es de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 31 de mayo del 2022.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros del ejercicio 2022 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2022, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Aspectos derivados de la transición a los criterios del Plan General de Contabilidad.

No existen diferencias contables entre los criterios aplicados en el ejercicio anterior y el actual, no procediendo por tanto su cuantificación y no habiendo ocasionado variación en el Patrimonio Neto de la Entidad.

ACCIÓN LABORAL CIF: V-09409749

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3. Aplicación de excedente del ejercicio.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Dirección a la Asamblea General es la siguiente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
- Excedente del ejercicio	74.289,81
- Remanente	382.474,56
TOTAL	**456.764,37**
APLICACION	**IMPORTE**
- A remanente	456.764,37
TOTAL	**456.764,37**

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El Inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	%Anual
Concesiones administrativas-homologaciones	10	10
Aplicaciones informáticas	4	25

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Concesiones administrativas – homologaciones.

Para el cumplimiento de las finalidades de la asociación, en cumplimiento de los requisitos que deben reunir los locales donde la misma ejecuta programas formativos y simplemente con la finalidad de poder optar a la solicitud y posterior resolución de concesión de programas de formación convocados por los diferentes servicios públicos de empleo, es preciso que las instalaciones estén homologadas por estos últimos. La Asociación dispone a cierre de ejercicio de 33 expedientes de homologación de locales en los que ejecuta su actividad, situación que se ha procedido a registrar contablemente, procediéndose a dar una valoración de estos activos en función de los costes necesarios en que se ha incurrido durante el ejercicio.

La obtención de un expediente de homologación es un activo con valor ya que si bien se tramita sobre el local en el que se van a ejecutar las especialidades formativas que se homologan en un expediente, se concede a título nominativo sobre la entidad que solicita el expediente de homologación, la cual podrá transmitir dicha titularidad ante un tercero que pretenda ejecutar esas mismas acciones formativas homologadas y en ese mismo local.

Los costes incurridos para obtener la concesión administrativa-homologaciones, se amortizan linealmente en el periodo de concesión de 10 años. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión-homologación, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

b) Aplicaciones informáticas.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

Para mejorar la eficacia, eficiencia y control de todos los proyectos que ejecuta la asociación en el cumplimiento de su finalidad, se comenzó en el ejercicio 2016 con la implementación de una herramienta de gestión informática CRM en continua evolución, que recoge toda la información posible sobre todos los programas, acciones formativas, sesiones realizadas por técnicos, gestión de datos y estadísticas. La implementación se ha realizado con personal y medios disponibles por la asociación y su activación se ha realizado siguiendo criterios de valoración a coste de adquisición (gastos directos e indirectos afectos a la implementación).

4.2. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, se valoran inicialmente a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La asociación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

La Asociación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

ACCION LABORAL CIF: V-09409749

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Conceptos	Años Vida Útil	% Anual Máximo
- Equipo para proceso de Información	4	25

La Asociación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Asociación calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2022 la Asociación no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.4. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.4.1- Inversiones financieras a largo y corto plazo.

- **Activos Financieros a coste Amortizado**. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

  No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

  Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

  Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

  Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

  En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.2- Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

  Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

  - Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
  - Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Baja de pasivos financieros.**

  La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

  Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

ACCION LABORAL CIF: V-09403749

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable.**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5. Existencias – proyectos en curso.

La asociación reconoce como existencias las adquisiciones/costes de consecución de los proyectos una vez ha sido obtenida la Resolución de concesión definitiva de los mismos, estando pendiente parte de su desarrollo en el ejercicio siguiente o posteriores cuando éste sea de carácter plurianual.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7. Ingresos y gastos.

- **Aspectos comunes.**

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

ACCIÓN LABORAL CIF: V-08409749

- **Reconocimiento.**

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

ACCIÓN LABORAL CIF: V-09409749

b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.8. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Se han tenido en cuenta las posibles contingencias que se pueden derivar de la crisis provocada por el coronavirus.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

a) Conforme a los criterios generales recogidos en el apartado 1 de la norma de registro y valoración 18, del Plan General de Contabilidad, una subvención se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión, y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma.

   A los exclusivos efectos de su registro contable, para entender cumplidas las condiciones establecidas para su concesión se aplicará el siguiente criterio:

   1. Subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual: si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerará no reintegrable cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

   2. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

b) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

c) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

d) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

e) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

f) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

g) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.10. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable.

ACCIÓN LABORAL CIF: V-09409749

La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado intangible y material.

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	898.099,95	8.148,15
Entradas	--	--
Salidas	--	--
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	898.099,95	8.148,15
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ. 2022	-559.279,14	-2.037,01
Dotación a la amortización del ejercicio	-66.072,61	-2.037,01
Aumentos por adquisiciones o traspasos	--	--
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	--	--
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ. 2022	-625.351,75	-4.074,02

b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior.	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	898.099,95	579,00
Entradas	--	7.569,15
Salidas	--	--
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	898.099,95	8.148,15
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ. 2021	-457.690,94	--
Dotación a la amortización del ejercicio	-101.588,20	-2.037,01
Aumentos por adquisiciones o traspasos	--	--
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	--	--
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ. 2021	-559.279,14	-2.037,01

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una variación significativa respecto al ejercicio presente o a ejercicios futuros que supongan modificación en las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No se han capitalizado gastos financieros.

No se han recibido subvenciones, donaciones ni legados relacionados con el inmovilizado.

Al 31 de diciembre de 2022 no se han contraído compromisos en firme para la compra, ni para la venta de inmovilizado.

No se ha reconocido ningún deterioro del inmovilizado.

6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.III del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

Concepto	Usuarios
(A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2021	447.760,07
(+) Aumentos	618.580,53
(-) Salidas, bajas o reducciones	-742.937,23
(B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2021	323.403,37
(C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2022	323.403,37
(+) Aumentos	752.656,71
(-) Salidas, bajas o reducciones	-652.710,09
(D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2022	423.349,99

18. Otra información.

- Los miembros de la Junta Directiva se corresponden con el siguiente detalle:

  Presidente: Fernando Luis González del Castillo.

  Vicepresidente y Tesorero: David Bermejo Barrón.

  Secretario: Carlos Domínguez Casas.

- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías se detalla a continuación:

Categoría	Total		Hombres		Mujeres	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Director Gerente	--	--	--	--	--	--
Técnicos y profesionales	--	--	--	--	--	--
Empleados de tipo administrativo	50	45	14	14	31	31
Resto personal cualificado	240	218	42	42	203	176
Resto personal no cualificado	--	1	--	1	--	--
TOTAL PERSONAL	290	264	56	57	234	207

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%, es el siguiente:

Categoría	Total		Hombres		Mujeres	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Resto personal cualificado	8,65	7	1,98	5	6,67	2
Resto personal no cualificado	--	1	--	1	--	--
TOTAL PERSONAL	8,65	8	1,98	6	6,67	2

- El desglose de los honorarios percibidos en los ejercicios 2022 y 2021 por el auditor de cuentas y de las sociedades pertenecientes al mismo grupo de sociedades a la que perteneciese el auditor, o sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, es el siguiente en euros:

Honorarios del auditor en el ejercicio	Año 2022	Año 2021
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	7.900,00	7.500,00
Honorarios cargados por otros servicios	10.830,58	27.753,00
TOTAL	18.730,58	35.253,00

- No se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

16. Periodo medio de pago a proveedores.

	2022	2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores.	43,02	58,54
Ratio de operaciones pagadas.	43,99	46,32
Ratio de operaciones pendientes de pago.	35,42	53,68
	Importe/Euros	Importe/Euros
Total pagos realizados.	5.493.067,17	6.034.635,25
Total pagos pendientes.	621.615,11	3.239.206,09

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Volumen Monetario y Nº de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad.	2022	
	Importe	%
Volumen Monetario	5.493.067,17	100,00
Número de facturas	4.510	100,00

17. Estado de flujos de efectivo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	2022	2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	**5.981.400,87**	**4.059.762,20**
1. Excedente del ejercicio antes de impuesto	**74.289,81**	**27.608,99**
2. Ajustes del resultado	**184.163,20**	**284.582,36**
a) Amortización del Inmovilizado (+).	68.109,62	103.625,21
b) Ingresos financieros (-)	-3.917,57	-480,21
c) Gastos financieros (+)	119.971,15	181.437,36
3. Cambios en el capital corriente.	**5.839.001,44**	**3.928.528,00**
a) Existencias	45.008,83	32.223,55
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-6.068.631,36	3.012.232,85
c) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	11.862.623,97	884.071,60
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-116.053,58**	**-180.957,15**
a) Pagos de intereses (-)	-119.971,15	-181.437,36
b) Cobros de intereses (+)	3.917,57	480,21
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	**5.981.400,87**	**4.059.762,20**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	**-9.069.624,29**	**-56.300,97**
6. Pagos por inversiones (-)	**-9.069.624,29**	**-56.300,97**
a) Inmovilizado material	--	-7.569,15
b) Inversiones financieras	-9.069.624,29	-48.731,82
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	**-9.069.624,29**	**-56.300,97**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	**4.585.423,31**	**-3.324.735,40**
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**4.585.423,31**	**-3.324.735,40**
a) Emisión	6.057.893,43	2.353.802,68
1. Otros pasivos financieros (-)	6.057.893,43	2.353.802,68
b) Devolución y amortización de:	-1.472.470,12	-5.678.538,08
1. Deudas con entidades de crédito	-1.472.470,12	--
2. Otros pasivos financieros (-)	--	-5.678.538,08
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	**4.585.423,31**	**-3.324.735,40**
D) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**1.497.199,89**	**678.725,83**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	962.996,42	284.270,59
Efectio o equivalentes al final del ejercicio	2.460.196,31	962.996,42

b) Recursos aplicados en el ejercicio.

Concepto	Importe		
1. Gastos en cumplimiento de fines *	13.289.407		
	Fondos Proplos	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+2.2)	--	--	--
2.1 Realizadas en el ejercicio	--	--	--
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores	--	--	--
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores	--	--	--
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores	--	--	--
TOTAL (1 + 2)	74.289,81	13.875.726,80	-660.609,61

Se considera destinado a los fines de la asociación el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la misma, especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

15. Operaciones con partes vinculadas.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La asociación si realiza operaciones con entidades y personas vinculadas, contrata y presta los servicios a precio de mercado. No hay acuerdos en materia de licencias, compromisos en firme por opciones de compra o de venta, acuerdo de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por partes vinculadas.

Los importes recibidos por los miembros del órgano de administración de la Asociación son los siguientes:

Conceptos	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Retribución por contraprestación salarial-sueldos.	81.000,00	80.775,00
Retribución por pertenencia al Órgano de Administración.	--	--
Anticipos y créditos concedidos	--	--

- Ocupados Valencia ´22 Intersectorial: 2.562,83 euros. Subvenciones dirigidas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas del sector Intersectorial.

- Ocupados Valencia ´22 Metal: 5.850,77 euros. Subvenciones dirigidas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas del sector Metal.

- Programa de Igualdad Interés General 0,7 Castilla y León: 5.120,00 euros. Subvenciones destinadas a entidades del tercer sector para la realización de programas de interés general durante el año 2022 con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del I.R.P.F.

- Castilla y León Vulnerables ´21: 120.988,40 euros. Subvenciones destinadas a la financiación de proyectos integrados de inserción a través de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, dirigidos a colectivos vulnerables en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia: componente 23, inversión 4 "nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. colectivos vulnerables".

- Cataluña Ayuda a la Contratación ´22: 7.758,31 euros. Subvenciones destinadas a la contratación de personal para la experiencia profesional mediante un contrato laboral".

La asociación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados, excepto por las minoraciones practicadas por las Administraciones, reflejadas en la Cuenta de resultados.

14. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

a) Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

				Renta a destinar			Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines.				
Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes Negativos o Positivos	Base de cálculo	Importe	%	Recursos destinados a fines (gastos+ Inversiones)	2018	2019	2019	2020	2021
2018	31.875	105.110	136.985	95.890	70%	8.290.467	8.169.154	--	--	--	--
2019	89.372	98.058	187.430	131.201	70%	8.926.340	--	8.816.483	--	--	--
2020	19.977	102.518	122.495	85.746	70%	12.327.857	--	--	12.301.587	--	--
2021	27.609	103.625	131.234	91.864	70%	14.627.969	--	--	--	14.627.969	
2022	74.290	68.110	142.400	99.680	70%	13.289.407	--	--	--	--	13.289.407
TOTAL	243.123	477.421	720.544	504.381		57.462.040	8.169.154	8.816.483	12.301.587	14.627.969	13.289.407

- Subvención STAND UP '21: 21.000,00 euros. Subvención que tiene como objetivo la formación en el programa STAND UP bajo el programa Erasmus +.

- Reus FOAP '21: 406.878,72 euros. Subvención para la realización de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, concedida por la administración autonómica.

- Reus FOAP '22: 9.777,19 euros. Subvención para la realización de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, concedida por la administración autonómica.

- Desempleados Aragón '22 Jóvenes: 2.663,75 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados.

- Desempleados País Vasco Digital '22: 13.376,71 euros. Resolución de la dirección del servicio canario de empleo por la que se resuelve la convocatoria 2021 destinada a la financiación de formación en competencias digitales para el empleo, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, para el ejercicio 2021, financiado por la Unión Europea – Next Generation UE.

- Desempleados Valencia '22: 1.268,55 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados.

- Valencia Desempleadas '22 Digital: 64.526,66 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a mujeres trabajadoras prioritariamente desempleadas.

- Castellón Integrem '20: 15.572,90 euros. Subvenciones destinadas a la realización de itinerarios de inserción laboral por parte de entidades especializadas en la atención de colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo, reguladas en la Orden 1/2020, de 27 de febrero, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (publicada en el DOGV de 5 de marzo de 2020).

- Ayuntamiento de Valladolid '22 Emplea: 11.872,84 euros. Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para prestar apoyo a la ejecución de acciones cuyo objetivo sea la empleabilidad en el municipio de Valladolid, durante el ejercicio 2022.

- Fundación Biodiversidad Agricultura Sostenible '21: 57.800,30 euros. Subvenciones por la Fundación Biodiversidad F.S.P en régimen de concurrencia competitiva, para la creación de empleo a través de proyectos de formación, asesoramiento e innovación social dirigidos a personas desempleadas en el ejercicio 2021, en el marco del Programa Empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

- Ocupados Valencia '22 Dependencia: 3.753,75 euros. Subvenciones dirigidas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas del sector de personal en situación de Dependencia.

- Canarias FOD '21: 308.275,38 euros. Subvención para la realización de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, concedida por la administración autonómica.

- Subvención ACTNOW '20: 13.800,00 euros. Subvención que tiene como objetivo LOS efectos de participar en el proyecto Bridging the Gap entre la ciencia del cambio climático y las iniciativas públicas de actuación del programa Erasmus+

- Subvención VIRTUAL TEAMS '20: 16.200,00 euros. Subvención que tiene como objetivo los efectos de participar en el proyecto equipos virtuales apoyando la colaboración, la productividad y el bienestar en equipos virtuales y trabajadores remotos del programa Erasmus+.

- Subvención RURAL GAME '20: 13.555,00 euros. Subvención que tiene como objetivo promover en adultos con baja cualificación la adquisición de competencias digitales y otras habilidades blandas necesarias para eliminar la brecha digital en las zonas rurales de Europa.

- Subvención CLICK '20: 14.400,00 euros. Subvención que tiene como objetivo aprendizaje integrado de contenidos y lenguas para competencias clave del programa Erasmus+.

- Subvención INTELACMARKET '21: 21.600,00 euros. Subvención que tiene como objetivo a los efectos de participar en el proyecto integración, asesoramiento y perfeccionamiento de migrantes y refugiados de América Latina y el caribe al mercado laboral bajo el programa Erasmus+.

- Subvención GIG UP '21: 15.600,00 euros. Subvención que tiene como objetivo a los efectos de participar en el proyecto THE GIG ECONOMY como activador de habilidades para la empleabilidad en jóvenes desempleados del programa Erasmus+.

- Subvención YOUTH REGAINED '21: 12.000,00 euros. Subvención que tiene como objetivo a los efectos de participar en el proyecto reformulación de actitudes de menores y jóvenes en riesgo de delincuencia/reinclusión mediante la formación del programa Erasmus+.

- Subvención FASHION&FOOD '21: 10.800,00 euros. Subvención que tiene como objetivo a los efectos de participar en el proyecto Fashion&Food Synergy for Sostenibility. Nuevos cursos y herramientas digitales innovadoras en la educación superior bajo del programa Erasmus+.

- Subvención Digital GURU '20: 10.605,00 euros. Subvención que tiene como objetivo la formación en alfabetización digital en el lugar de trabajo para adultos de baja cualificación de ocupaciones básicas bajo el programa Erasmus +.

- Subvención Digital FARMERS '21: 18.000,00 euros. Subvención que tiene como objetivo la formación Agricultores Digitales bajo el programa Erasmus +.

- Madrid Desempleados '20: 5.862,41 euros. Subvención para la realización de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, concedida por la administración autonómica.

- Madrid Ocupados '20 Sectorial: 37.854,14 euros. Subvenciones presentadas al amparo de la orden de 9 de septiembre de 2020, del consejero de economía, empleo y competitividad, de convocatoria plurianual 2020-2021 para la financiación de programas de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

- Madrid Ocupados '20 Transversal: 7.636,38 euros. Subvenciones presentadas al amparo de la orden de 9 de septiembre de 2020, del consejero de economía, empleo y competitividad, de convocatoria plurianual 2020-2021 para la financiación de programas de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

- Madrid Ocupados '22 Transversal Teleformación: 4.860,34 euros. Subvenciones presentadas al amparo de la orden de 22 de julio de 2022, del consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de convocatoria plurianual 2022-2023 de subvenciones para la financiación de programas de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

- Canarias Activa '21: 179.261,66 euros. Subvención para la puesta en marcha de programas experimentales en materia de empleo, concedida por la administración autonómica.

- Canarias Activa '22: 46.714,35 euros. Subvención para la puesta en marcha de programas experimentales en materia de empleo, concedida por la administración autonómica.

- Canarias Integra '21: 15.221,19 euros. Subvenciones a entidades sin fin de lucro, destinadas a la realización de proyectos de itinerarios integrados de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad para el ejercicio 2021.

- Canarias Integra '22: 150,48 euros. Subvenciones a entidades sin fin de lucro, destinadas a la realización de proyectos de itinerarios integrados de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad para el ejercicio 2022.

- Canarias Cualificación y Recualificación '22: 73.840,00 euros. Subvenciones al desarrollo de acciones para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

- Canarias Desempleadas '22 Digital: 54.080,00 euros. Resolución de la dirección del servicio canario de empleo por la que se resuelve la convocatoria 2021 destinada a la financiación de formación en competencias digitales para el empleo, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, para el ejercicio 2021, financiado por la Unión Europea – Next Generation UE.

- Cataluña Desempleadas '22 Digital: 144.818,57 euros. subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para la ocupación para la adquisición y mejora de competencias digitales para impulsar el emprendimiento, el desarrollo rural y reducir la brecha de género en el marco de los Programas de formación para cubrir necesidades específicas que promueve el Servicio Público de Ocupación de Cataluña (SOC – ADA). Plan de Recuperación. Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

- Cataluña Desempleadas '22 II Digital: 2.146,09 euros. subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para la ocupación para la adquisición y mejora de competencias digitales para impulsar el emprendimiento, el desarrollo rural y reducir la brecha de género en el marco de los Programas de formación para cubrir necesidades específicas que promueve el Servicio Público de Ocupación de Cataluña (SOC – ADA). Plan de Recuperación. Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

- Reus OFI ERTE COVID-19 '21: 461.743,07 euros. Subvenciones de los programas mixtos de orientación y formación profesional para el empleo para personas trabajadoras afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo como consecuencia de la crisis derivada de la COVID-19, que promueve el Consorcio para la Formación Continua de Cataluña.

- Cataluña Ocupados '22 REACT: 186.771,73 euros. Resolución definitiva de la convocatoria 2021 de los programas de formación profesional para la ocupación para recalificar personas trabajadoras ocupadas financiados con fondos REACT EU, que promueve el Consorcio para la Formación Continua de Cataluña.

- Cataluña Orienta '22 Badalona: 13.689,31 euros. subvención en fecha 28 de abril de 2022, de acuerdo con la Orden EMT/8/2022, de 10 de febrero, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Orienta, y la Resolución EMT/935/2022, de 22 de marzo, por la cual se abre la convocatoria, para el año 2022, para la concesión de subvenciones destinadas al Programa Orienta (ZOCO-Orienta).

- Cataluña Orienta '22 Reus: 19.502,42 euros. subvención en fecha 28 de abril de 2022, de acuerdo con la Orden EMT/8/2022, de 10 de febrero, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Orienta, y la Resolución EMT/935/2022, de 22 de marzo, por la cual se abre la convocatoria, para el año 2022, para la concesión de subvenciones destinadas al Programa Orienta (ZOCO-Orienta).

- Madrid Mixto Vulnerables '22: 2.055,61 euros. Proyectos integrados de inserción en el marco de la inversión 4 del componente 23 "nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad - colectivos vulnerables, del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

- Subvención Fundación Incyde para la Región de Gallcia (Vigo) '21: 157.779,34 euros. Subvención para la puesta en marcha de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil en la Región de Galicia para 2021, concedida por la Fundación INCYDE.

- Subvención Fundación Incyde para la Región de Galicia (Vigo) '22: 6.194,29 euros. Subvención para la puesta en marcha de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil en la Región de Galicia para 2022, concedida por la Fundación INCYDE.

- Reus Ocupados Formal '21: 117.467,57 euros. Subvención para la realización de formación profesional de carácter transversal, de especialidades de la oferta de formación formal, para personas trabajadoras ocupadas, concedida por la administración autonómica.

- Reus Ocupados No Formal '21 Sectorial: 17.960,11 euros. Subvención para la realización de formación profesional de carácter sectorial, de especialidades de la oferta de formación no formal, para personas trabajadoras ocupadas, concedida por la administración autonómica.

- Reus Ocupados No Formal '22 Sectorial: 2.019,24 euros. Subvención para la realización de formación profesional de carácter sectorial, de especialidades de la oferta de formación no formal, para personas trabajadoras ocupadas, concedida por la administración autonómica.

- Reus Ocupados No Formal '22 Transversal: 807,35 euros. Subvención para la realización de formación profesional de carácter transversal, de especialidades de la oferta de formación no formal, para personas trabajadoras ocupadas, concedida por la administración autonómica.

- Reus Renta Garantizada '21: -7.000,16 euros. Subvenciones destinadas a las entidades sin ánimo de lucro para la realización del programa de medidas activas de inserción para personas destinatarias de la renta garantizada de ciudadanía.

- Reus Renta Garantizada '22: 11.773,38 euros. Subvenciones destinadas a las entidades sin ánimo de lucro para la realización del programa de medidas activas de inserción para personas destinatarias de la renta garantizada de ciudadanía.

- Cataluña Activa '21 Mujer Ámbito Rural: 18.498,62 euros. Subvenciones para la financiación del "Programa de apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que promueve el Servicio Público de Ocupación de Cataluña (SOC-Mujeres ámbitos rural y urbano).

- Cataluña Jóven Ocupate '21: 122.088,61 euros. Subvenciones públicas destinadas a la financiación de los Proyectos Singulares, que promueve el Servicio Público de Ocupación de Cataluña.

- Cataluña Jóven Ocupate '22: 216,94 euros. Subvenciones públicas destinadas a la financiación de los Proyectos Singulares, que promueve el Servicio Público de Ocupación de Cataluña.

- Programa País Vasco '20 Ocupados: 40.777,63 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente ocupados, concedida por la administración autonómica.

- Programa País Vasco '20 Desempleados: 2.633,33 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados, concedida por la administración autonómica.

- Programa País Vasco '21 Desempleados Nuevos Nichos: 17.628,60 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados, concedida por la administración autonómica.

- Programa País Vasco Orienta '21 (Vitoria): 33.609,32 euros. Subvención para la realización de acciones de orientación laboral de personas paradas, concedida por la administración autonómica.

- Programa País Vasco Cualificación y Recualificación '22: 38.430,19 euros. Subvenciones para el para el desarrollo de acciones de reskilling y upskilling, para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, en el ámbito del País Vasco, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, en 2022.

- Subvención Fundación Incyde para la Región de la Andalucía '21: 222.620,97 euros. Subvención para la puesta en marcha de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil en la región de Andalucía para 2021, concedida por la Fundación INCYDE.

- Subvención Fundación Incyde para la Región de Canarias (Tenerife) '21: 112.065,82 euros. Subvención para la puesta en marcha de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil en la Región de Canarias para 2021, concedida por la Fundación INCYDE.

- Subvención Fundación Incyde para la Región de Cataluña (Reus) '21: 72.734,29 euros. Subvención para la puesta en marcha de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil en la Región de Cataluña para 2021, concedida por la Fundación INCYDE.

- Subvención Fundación Incyde para la Región de Aragón (Zaragoza) '21: 154.033,27 euros. Subvención para la puesta en marcha de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil en la Región de Aragón para 2021, concedida por la Fundación INCYDE.

- Subvención Fundación Incyde para la Región de Madrid '21: 136.231,38 euros. Subvención para la puesta en marcha de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil en la Región de Madrid para 2021, concedida por la Fundación INCYDE.

- Andalucía Integral Mujeres Ámbito Rural '22 Huelva: 59.702,63 euros. Subvención para el apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, regulado en el capítulo III del título I del decreto ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia para Andalucía.

- Andalucía Vulnerables '22 Jaén: 59.194,86 euros. Subvención proyectos integrados de inserción a través de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, dirigidos a colectivos vulnerables en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia: componente 23, inversión 4 nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.

- Andalucía Integral Mujeres Ámbito Rural '22 Jaén: 58.488,23 euros. Subvención para el apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, regulado en el capítulo III del título I del decreto ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia para Andalucía.

- Andalucía Vulnerables '22 Málaga: 118.525,34 euros. Subvención proyectos integrados de inserción a través de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, dirigidos a colectivos vulnerables en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia: componente 23, inversión 4 nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.

- Andalucía Integral Mujeres Ámbito Rural '22 Málaga: 49.570,61 euros. Subvención para el apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, regulado en el capítulo III del título I del decreto ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia para Andalucía.

- Andalucía Vulnerables '22 Sevilla: 182.064,43 euros. Subvención proyectos integrados de inserción a través de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, dirigidos a colectivos vulnerables en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia: componente 23, inversión 4 nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.

- Andalucía Integral Mujeres Ámbito Rural '22 Sevilla: 51.874,79 euros. Subvención para el apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, regulado en el capítulo III del título I del decreto ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia para Andalucía.

- Sevilla Integra '20: 1.500,00 euros. Subvención para la realización de programas de acompañamiento para el empleo, concedida por la administración local.

- Sevilla Integra '21: 293.577,41 euros. Subvención para la realización de programas de acompañamiento para el empleo, concedida por la administración local.

- Programa Ocupados Estatal '21 (TIC'S Básico): 90.456,70 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, concedida por la administración nacional.

- Programa Ocupados Estatal ´21 (Turismo): 62.363,25 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, concedida por la administración nacional.

- Programa Ocupados Estatal ´19 (Servicios Otros): 4.320,00 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, concedida por la administración nacional.

- Programa Ocupados Estatal ´19 (Gran Distribución): 13.780,00 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, concedida por la administración nacional.

- Programa Ocupados Estatal ´19 (Metal): 3.339,00 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, concedida por la administración nacional.

- Programa Diputación Foral de Álava ´22 Desempleados: 14.977,51 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados, concedida por la Diputación Foral de Álava.

- Programa Diputación Foral de Álava ´21 Desempleados Sociosanitario: 15.216,30 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados, concedida por la Diputación Foral de Álava.

- Programa Diputación Foral de Álava ´22 Desempleados Sociosanitario: 13.355,00 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados, concedida por la Diputación Foral de Álava.

- Cantabria Activa ´21 Mujeres Ámbito Rural: 8.199,61 euros. Subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Cantabria Activa ´21: 53.866,18 euros. Subvención para la realización de programas de Acciones de Mejora de la empleabilidad, concedida por la administración autonómica.

- Cantabria FOD ´19: 13.293,87 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados.

- Cantabria FOD ´21: 58.565,46 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados.

- Cantabria Ocupados ´20: -49,22 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente ocupados.

- Andalucía Vulnerables ´22 Almería: 52.843,82 euros. Subvención proyectos integrados de inserción a través de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, dirigidos a colectivos vulnerables en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia: componente 23, inversión 4 nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.

- Andalucía Integral Mujeres Ámbito Rural ´22 Almería: 24.293,36 euros. Subvención para el apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, regulado en el capítulo III del título I del decreto ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia para Andalucía.

- Andalucía Vulnerables ´22 Cádiz: 126.905,96 euros. Subvención proyectos integrados de inserción a través de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, dirigidos a colectivos vulnerables en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia: componente 23, inversión 4 nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.

- Andalucía Integral Mujeres Ámbito Rural ´22 Cádiz: 19.847,71 euros. Subvención para el apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, regulado en el capítulo III del título I del decreto ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia para Andalucía.

- Andalucía Vulnerables ´22 Córdoba: 106.298,60 euros. Subvención proyectos integrados de inserción a través de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, dirigidos a colectivos vulnerables en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia: componente 23, inversión 4 nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.

- Andalucía Integral Mujeres Ámbito Rural ´22 Córdoba: 20.775,73 euros. Subvención para el apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, regulado en el capítulo III del título I del decreto ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia para Andalucía.

- Andalucía Vulnerables ´22 Granada: 89.298,06 euros. Subvención proyectos integrados de inserción a través de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, dirigidos a colectivos vulnerables en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia: componente 23, inversión 4 nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.

- Andalucía Integral Mujeres Ámbito Rural ´22 Granada: 51.059,59 euros. Subvención para el apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, regulado en el capítulo III del título I del decreto ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia para Andalucía.

- Andalucía Vulnerables ´22 Huelva: 60.507,29 euros. Subvención proyectos integrados de inserción a través de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, dirigidos a colectivos vulnerables en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia: componente 23, inversión 4 nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.

ACCIÓN LABORAL CIF: V-00409745

- Asturias Orienta '20: 41.045,38 euros. Subvención para la realización de acciones de orientación y formación en el marco del programa integral de orientación y mejora de la empleabilidad.

- Asturias Orienta '22: 22.430,53 euros. Subvención para la realización de acciones de orientación y formación en el marco del programa integral de orientación y mejora de la empleabilidad.

- Asturias PIOME '21: 200.719,00 euros. Subvención para la realización de acciones de orientación y formación en el marco del programa integral de orientación y mejora de la empleabilidad.

- Asturias PIOME '22: 3.385,83 euros. Subvención para la realización de acciones de orientación y formación en el marco del programa integral de orientación y mejora de la empleabilidad.

- Asturias FOD NO C.P. '22: 36.819,53 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados, para la ayuda en su empleabilidad.

- Asturias Desempleados Capacitación Digital Mujeres '22: 2.553,22 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigida prioritariamente a trabajadoras desempleadas.

- Andalucía Activa '20: 3.000,00 euros. Subvención para la realización de acciones dirigidas al desarrollo del Programa de Acciones Experimentales.

- Andalucía Orienta '20: 238.610,51 euros. Subvención para la realización de acciones de orientación y formación en el marco del programa integral de orientación y mejora de la empleabilidad.

- Andalucía Orienta '21: 1.668.539,07 euros. Subvención para la realización de acciones de orientación y formación en el marco del programa integral de orientación y mejora de la empleabilidad.

- Andalucía Formate Online '21: 90.236,39 euros. Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en el ámbito de las competencias de la consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación, para el ejercicio 2021.

- Pamplona Ocupados '21 Transversal: -2.268,66 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados.

- Pamplona Ocupados '22 Asistencial Tudela: 20.063,66 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados.

- Pamplona Desempleados '21 Certificados: 8.300,39 euros. Subvención para financiar acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad y dirigidas a personas desempleadas 2021.

- Pamplona Desempleados '21 II Certificados: 11.980,16 euros. Subvención para financiar acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad y dirigidas a personas desempleadas 2021.

- Pamplona Desempleados '22 C.P.: 17.521,52 euros. Subvención para financiar acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad y dirigidas a personas desempleadas 2022.

- Pamplona Inclusivo '21 TEC FORMACIÓN: 29.650,00 euros. Subvención económica para la realización de programas de empleo inclusivo.

- Pamplona Inclusivo '21 ATT DOMICILIARIA: 25.552,89 euros. Subvención económica para la realización de programas de empleo inclusivo.

- Pamplona Inclusivo '21 RESTAURACIÓN: 20.340,76 euros. Subvención económica para la realización de programas de empleo inclusivo.

- Pamplona Activa Mujeres Ámbito Rural '22 Digital: 46.134,89 euros. subvención para la financiación de "Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano".

- Pamplona Activa Mujeres Ámbito Rural '22 Verde: 20.572,09 euros. subvención para la financiación de "Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano".

- Pamplona Inclusión '22: 53.511,56 euros. Subvención económica para la realización de programas de empleo inclusivo.

- Asturias Activa '21: 804.707,71 euros. Subvención para la realización de programas de acompañamiento para el empleo, concedida por la administración autonómica.

- Asturias Activa '22: 345.564,34 euros. Subvención para la realización de programas de acompañamiento para el empleo, concedida por la administración autonómica.

- Aragón PAMUR '22: 3.394,72 euros. Subvención para la realización del programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano para entidades sin ánimo de lucro en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la unión europea "Next Generation EU" presentada por la entidad Acción Laboral.

- Aragón Innovacción '22: 2.173,74 euros. Subvenciones presentadas al amparo de la orden CDS/553/2021, de 17 de mayo, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para el año 2021 del programa de innovación para la inclusión social en el marco del programa operativo del fondo social europeo, a través de la asignación adicional de fondos REACT-UE.

- Aragón Ayuntamiento de Zaragoza Digitalización San José '21: 500,00 euros. Subvenciones en materia de Entidades Ciudadanas en Juntas Municipales y Vecinales en el año 2021, en régimen de concurrencia competitiva de proyectos, mediante comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en esta Convocatoria.

- Aragón Ayuntamiento de Zaragoza Digitalización San José '22: 2.677,99 euros. Subvenciones en materia de Entidades Ciudadanas en Juntas Municipales y Vecinales en el año 2021, en régimen de concurrencia competitiva de proyectos, mediante comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en esta Convocatoria.

- Aragón I.R.P.F. Teleasistencia '21: 7.233,13 euros. subvenciones para la financiación de programas de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, 2021.

- Pamplona P.I.F.E. '22: 213.857,37 euros. Subvención para la realización de acciones de formación de Programas Integrados de Formación y Empleo.

- Pamplona FOD '21: 8.645,13 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados.

- Pamplona FOD '22: 6.765,54 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados.

- Pamplona Ocupados '22 Asistencial Pamplona: 40.034,63 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados.

- Pamplona Ocupados '21 Digital: 8.099,30 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados.

- Aragón Activa ´21: 121.526,68 euros. Subvención para la realización del programa integral para la mejora de la empleabilidad y la inserción en el marco del programa operativo del fondo social europeo, a través de la asignación adicional de fondos REACT-UE.

- Aragón Activa ´22: 800,00 euros. Subvención para la realización del programa integral para la mejora de la empleabilidad y la inserción en el marco del programa operativo del fondo social europeo, a través de la asignación adicional de fondos REACT-UE.

- Aragón FOD ´21: 130.558,60 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados.

- Aragón FOD ´22: 6.718,99 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados.

- Aragón Desempleadas ´22 Digital Luis Braille: 8.262,09 euros. Subvención por el Instituto Aragonés de Empleo para la ejecución de acciones formativas dirigidas a mujeres prioritariamente desempleadas destinadas a la mejora de las capacidades digitales, impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género, en el marco del componente 19 "Plan Nacional de Competencias Digitales". Inversión 3 "Competencias digitales para el empleo" del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española.

- Aragón Desempleadas ´22 Digital Carlos Marx: 68.229,57 euros. Subvención por el Instituto Aragonés de Empleo para la ejecución de acciones formativas dirigidas a mujeres prioritariamente desempleadas destinadas a la mejora de las capacidades digitales, impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género, en el marco del componente 19 "Plan Nacional de Competencias Digitales". Inversión 3 "Competencias digitales para el empleo" del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española.

- Aragón Desempleadas ´22 Digital Huesca: 26.986,98 euros. Subvención por el Instituto Aragonés de Empleo para la ejecución de acciones formativas dirigidas a mujeres prioritariamente desempleadas destinadas a la mejora de las capacidades digitales, impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género, en el marco del componente 19 "Plan Nacional de Competencias Digitales". Inversión 3 "Competencias digitales para el empleo" del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española.

- Aragón FOD ´21 REACT: 31.667,41 euros. subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, del Plan de Formación para el empleo de Aragón financiadas por fondos REACTUE, como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19.

- Castilla y León Desempleadas ´22 Digital Valladolid: 2.576,92 euros. Subvención pública destinadas a la financiación de acciones formativas de emprendimiento digital dirigidas a mujeres residentes en municipios de menos de 30.000 habitantes en la Comunidad de Castilla y León, para las anualidades 2022 y 2023.

- Castilla y León Activa ´21 Mujeres Ámbito Rural: 281.209,60 euros. Subvención del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano (MUR), concedida a esa entidad al amparo de la Resolución de 22 de diciembre de 2022, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones en el Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano (MUR), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el año 2021.

- Castilla y León OFI ´20: 15.433,65 euros. Subvención para la realización de acciones de orientación, formación e inserción dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, concedida por la administración autonómica.

- Castilla y León Ocupados ´21: 611.139,81 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados.

- Castilla y León Ocupados ´21 TIC´S: 222.040,91 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados TIC´S.

- Castilla y León Orienta ´20: 565.780,69 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a financiar la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo para atender a parados de larga duración, en Castilla y León.

- Castilla y León Orienta ´21: 918.852,35 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a financiar la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo para atender a parados de larga duración, en Castilla y León.

- Aragón Joven Desempleados ´22: 114.785,69 euros. Subvención para la realización de los programas experimentales destinados a personas jóvenes desempleadas.

- Aragón Ocupados ´21 Circular: 96.036,95 euros. Subvención para la realización del programa integral para la mejora de la empleabilidad y la inserción para personas ocupadas inscritas como demandantes de empleo.

- Aragón Activa ´20: 32.378,63 euros. Subvención para la realización del programa integral para la mejora de la empleabilidad y la inserción para personas ocupadas inscritas como demandantes de empleo de personas desempleadas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo y para personas desempleadas con discapacidad.

- Galicia Desempleados ´22: 19.899,32 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados.

- Galicia Ocupados ´21 Cualificación Profesional Transversal: 3.457,17 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente ocupados.

- Galicia Ocupados ´21 Formación Transversal: 9.501,11 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente ocupados.

- Galicia Ocupados ´21 Xacobeo: 99.148,15 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente ocupados.

- Castilla y León Desempleadas ´22 Digital Ávila: 7.616,86 euros. Subvención pública destinadas a la financiación de acciones formativas de emprendimiento digital dirigidas a mujeres residentes en municipios de menos de 30.000 habitantes en la Comunidad de Castilla y León, para las anualidades 2022 y 2023.

- Castilla y León Desempleadas ´22 Digital Burgos: 5.850,71 euros. Subvención pública destinadas a la financiación de acciones formativas de emprendimiento digital dirigidas a mujeres residentes en municipios de menos de 30.000 habitantes en la Comunidad de Castilla y León, para las anualidades 2022 y 2023.

- Castilla y León Desempleadas ´22 Digital León: 1.219,75 euros. Subvención pública destinadas a la financiación de acciones formativas de emprendimiento digital dirigidas a mujeres residentes en municipios de menos de 30.000 habitantes en la Comunidad de Castilla y León, para las anualidades 2022 y 2023.

- Castilla y León Desempleadas ´22 Digital Palencia: 180,40 euros. Subvención pública destinadas a la financiación de acciones formativas de emprendimiento digital dirigidas a mujeres residentes en municipios de menos de 30.000 habitantes en la Comunidad de Castilla y León, para las anualidades 2022 y 2023.

- Castilla y León Desempleadas ´22 Digital Salamanca: 11.101,11 euros. Subvención pública destinadas a la financiación de acciones formativas de emprendimiento digital dirigidas a mujeres residentes en municipios de menos de 30.000 habitantes en la Comunidad de Castilla y León, para las anualidades 2022 y 2023.

- Castilla y León Desempleadas ´22 Digital Segovia: 6.569,26 euros. Subvención pública destinadas a la financiación de acciones formativas de emprendimiento digital dirigidas a mujeres residentes en municipios de menos de 30.000 habitantes en la Comunidad de Castilla y León, para las anualidades 2022 y 2023.

- Detalle de la partida de servicios exteriores:

Servicios exteriores.	2022	2021
Arrendamientos	2.598.507,62	2.983.103,90
Reparación y conservación	1.259,85	–
Servicios de profesionales independientes	102.302,45	97.265,19
Seguros	111.574,91	113.559,99
Servicios bancarios	3.254,18	5.586,33
Relaciones públicas, publicidad y propaganda	110.602,83	135.617,25
Suministros	14.312,46	7.129,59
Otros servicios	556.649,55	491.519,12
TOTAL	3.498.463,85	3.833.781,37

13. Subvenciones, donaciones y legados.

- El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
- Imputados en la cuenta de resultados (1)	13.220.716,23	14.866.061,07

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

Las subvenciones percibidas son necesarias para ejecutar programas de empleo o de inclusión laboral, objeto principal de la Asociación, y proceden de:

- Galicia Violencia de Risga '20: 112.402,28 euros. Subvención para la realización de programa de puesta a punto para el empleo, dirigido a personas en situación de riesgo de exclusión social perceptoras de renta de inclusión social de Galicia (Risga),

- Galicia Inclusión Social '20: 49.241,63 euros. Programa de empleo para la promoción de actuaciones de servicios sociales comunitarios y de inclusión social.

- Galicia Inclusión Social '22: 2.220,53 euros. Programa de empleo para la promoción de actuaciones de servicios sociales comunitarios y de inclusión social.

- Galicia Integrado '22: 7.533,84 euros. Subvención para la realización de programas de acompañamiento para el empleo, concedida por la administración autonómica.

- Galicia Desempleados '21: 109.039,30 euros. Subvención para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados.

b) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2022 la Asociación tiene abiertos a inspección los ejercicios 2018 a 2022 (ai), del Impuesto Sobre Sociedades, y los cuatro últimos ejercicios para los demás impuestos que le son de aplicación.

La Administración Tributaria dispone de un plazo de 10 años para ejercer el derecho a iniciar el procedimiento de comprobación de las bases o cuotas compensadas o pendientes de compensación o deducciones aplicadas o pendientes de aplicación, a contar desde el día siguiente a aquél en que finalice el plazo reglamentario establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al ejercicio o periodo impositivo en que se generó el derecho a compensar dichas bases o cuotas o a aplicar dichas deducciones, lo cual solo podrá realizarse en el curso de procedimientos de comprobación relativos a obligaciones tributarias y periodos cuyo derecho a liquidar no se encuentre prescrito.

La Dirección de la Entidad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

c) Detalle cuentas con Administraciones Públicas a corto plazo.

	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
Concepto	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
H. Pública acreedora por IVA	--	8.742,86	--	995,92
H. Pública por subvenciones	23.975.911,79	14.861.008,75	17.997.279,71	2.980.026,95
Activos por impuesto corriente	254.385,61	--	258.121,81	--
H. Pública embargo de nominas	--	329,61	--	--
H. Pública retenciones	--	73.068,38	--	136.261,20
Organismos de la seguridad social	--	221.647,44	45,83	177.974,61
Totales	**24.230.297,40**	**15.164.797,04**	**18.255.447,35**	**3.295.258,68**

Los importes que figuran en H. Pública Deudora por subvenciones reflejan las cantidades que adeudan las administraciones públicas a la asociación por subvenciones concedidas, ya estén ejecutadas o en proceso de ejecución al cierre del ejercicio 2022.

12. Ingresos y gastos.

- Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias:

Concepto	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
1.- Aprovisionamientos	-1.814.332,28	-3.259.346,64
- Trabajos realizados por otras empresas	-1.764.112,28	-3.205.176,36
- Variación de existencias	-50.220,00	-54.170,28
2.- Cargas sociales	-1.923.740,20	-1.822.836,88
- Seguridad social a cargo de la empresa	-1.923.740,20	-1.822.836,88
3.- Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados".	-446.671,79	-638.754,63

(1) Incluye principalmente altas por reintegros de subvenciones.

ACCIÓN LABORAL CIF: V-09409749

9. Existencias.

El detalle de los diversos proyectos en curso que componen este epígrafe, es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Proyectos en curso año 2021	--	100.439,99
Proyectos en curso año 2022	50.219,99	--
TOTAL	50.219,99	100.439,99

10. Fondos propios.

En el ejercicio no se han realizado aportaciones al fondo social.

11. Situación fiscal.

a) Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria. El órgano directivo de la entidad aprueba el destino de las utilidades al mantenimiento o desarrollo del objeto social y los beneficios exentos del impuesto se reinvierten dentro del año siguiente a su asignación.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2022 y 2021 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

La Entidad no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente activo por impuesto diferido de las diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y otros créditos fiscales.

Las diferencias permanentes, son debidas a rentas exentas, derivadas de la realización de las actividades propias de la Asociación.

2) Riesgo de liquidez:

La Asociación lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

3) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Asociación están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto significativo en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Están comprometidos a tipo de interés variables los recursos ajenos de que dispone la Asociación, y sobre los mismos se mantiene un seguimiento de su evolución respecto a una hipotética modificación de tipos.

d) Otra información.

- La asociación no posee deudas con garantía real.

- Los límites de las pólizas y líneas de descuento es el siguiente:

Entidades de crédito	Límite concedido	Dispuesto	Disponible
Total pólizas de crédito	1.450.000,00	643.214,31	806.785,69

- La asociación tiene constituidos los siguientes avales bancarios:

Proyecto	Importe
Licitación Cursos Córdoba Servicio Andaluz Empleo	18.900,00

La constitución de los avales viene condicionada por la solicitud, por parte de la Asociación, del anticipo de parte o de la totalidad de una subvención a la administración pública. La constitución del aval es condición obligatoria impuesta por las administraciones públicas para poder cobrar los anticipos solicitados, o para responder ante el aplazamiento en el pago de reintegros de subvenciones.

- La asociación tiene constituidas las siguientes fianzas tanto a largo como a corto plazo:

Concepto	Importe 2022		Importe 2021	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Fianzas por arrendamientos	7.700,00	157.291,31	7.700,00	50.133,63
Provisiones de fondos y garantías	1.100,00	3.600,00	1.100,00	3.600,00
TOTAL	8.800,00	160.891,31	8.800,00	53.733,63

b) Pasivos financieros a corto plazo.

	CLASES							
	Deudas con Entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
CATEGORIAS	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Coste amortizado	1.634.065,73	3.724.935,62	0,00	0,00	17.772.003,40	11.751.394,87	19.406.069,13	15.476.330,49
TOTAL	1.634.065,73	3.724.935,62	0,00	0,00	17.772.003,40	11.751.394,87	19.406.069,13	15.476.330,49

El apartado de derivados y otros incluye las deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados por importe de 17.107.467,53 euros, partidas pendientes de aplicación por 953,29 euros, acreedores varios por importe de 621.615,14 euros y remuneraciones pendientes de pago por importe de 41.967,44 euros.

Las deudas con entidades de crédito se corresponden con el siguiente detalle:

Concepto y Características	Tipo Medio Interés	Importe 2022		Importe 2021	
		Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Préstamos Entidades Financieras	(1)	1.295.883,61	1.290.851,42	977.483,84	3.183.000,00
Cuentas de Crédito	(1)	300.000,00	343.214,31	--	541.935,62
TOTALES		1.595.883,61	1.634.065,73	977.483,84	3.724.935,62

(1) Euribor + Diferencia de Mercado.

c) Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Asociación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	VENCIMIENTO EN AÑOS						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas a largo y corto plazo	**18.742.486,55**	**1.211.826,37**	**299.541,79**	**42.000,00**	**42.515,45**	**55.062,93**	**20.393.433,09**
Deudas con entidades de crédito	1.634.065,73	1.211.826,37	299.541,79	42.000,00	42.515,45	--	3.229.949,34
Otros pasivos financieros	17.108.420,82	--	--	--	--	55.062,93	17.163.483,75
Acree.comeciales y ot.ctas. a pagar	**15.828.379,62**	--	--	--	--	--	**15.828.379,62**
Acreedores varios	621.615,14	--	--	--	--	--	621.615,14
Remuneraciones pendientes pago	41.967,44	--	--	--	--	--	41.967,44
Otras deudas admón. públicas	14.943.149,60	--	--	--	--	--	14.943.149,60
Organismos de la seguridad social	221.647,44	--	--	--	--	--	221.647,44
TOTAL	**34.570.866,17**	**1.211.826,37**	**299.541,79**	**42.000,00**	**42.515,45**	**55.062,93**	**36.221.812,71**

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

La gestión de los riesgos financieros de la Asociación está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Asociación:

1) Riesgo de créditos:

Con carácter general la Asociación mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de reconocido prestigio. La totalidad de las cuentas comerciales a cobrar son con sus usuarios, deudores comerciales y administraciones públicas, no habiendo tenido dificultades especiales en su cobro.

ACCIÓN LABORAL CIF: V-09409749

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros.					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2021	--	--	--	11.948,10	--	11.948,10
(+) Corrección valorativa por deterioro	--	--	--	--	--	--
(-) Salidas y reducciones	--	--	--	--	--	--
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	--	--	--	11.948,10	--	11.948,10
(+) Corrección valorativa por deterioro	--	--	--	--	--	--
(-) Salidas y reducciones	--	--	--	--	--	--
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	--	--	--	11.948,10	--	11.948,10

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Usuarios y otros deudores de la actividad propia".

La asociación ha considerado el cálculo de la corrección valorativa de los créditos individualmente, entiende que no se debe considerar el importe del deterioro y se basa en la existencia de alguna evidencia objetiva de que el valor de los mismos no se ha deteriorado como consecuencia de hechos ocurridos después de su reconocimiento inicial.

8. Pasivos financieros.

a) Pasivos financieros a largo plazo.

	CLASES							
	Deudas con Entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
CATEGORIAS	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Coste amortizado	1.595.883,61	977.483,84	0,00	0,00	55.062,93	24.692,42	1.650.946,54	1.002.176,26
TOTAL	1.595.883,61	977.483,84	0,00	0,00	55.062,93	24.692,42	1.650.946,54	1.002.176,26

En el apartado de derivados y otros se reconoce el importe correspondiente a las fianzas recibidas.

7. Activos financieros.

El detalle por epígrafes, clases y categorías, así como los traspasos o reclasificaciones de los activos financieros al cierre del ejercicio 2022, expresados en euros, obedece a la información siguiente:

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
CATEGORIAS	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Activos a coste amortizado	--	--	--	8.800,00	8.800,00	8.800,00	8.800,00	8.800,00
Activos a valor razonable con cambios en la cuenta	32.070,55	26.070,55	0,00	0,00	--	--	32.070,55	26.070,55
TOTAL	32.070,55	26.070,55	0,00	0,00	0,00	0,00	40.870,55	34.870,55

Los instrumentos de patrimonio incluyen inversiones de carácter estratégico en Caja Rural de Burgos por 300,55 euros, en Cajamar por 9.760,00 euros, participaciones Elkargi SGR por 6.010,00 euros, participaciones F-Cajamar – C.P. por 10.000,00 euros y participaciones en Iberaval S.G.R. por 6.000,00 euros. Así mismo el apartado de créditos, derivados y otros, reconoce las fianzas por importe de 8.800,00 euros.

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
CATEGORIAS	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Activos a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	9.568.012,60	410.607,00	9.568.012,60	410.607,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	9.568.012,60	410.607,00	9.568.012,60	410.607,00

El saldo incluido en la categoría de activos a coste amortizado, corresponden a la totalidad del saldo con usuarios por importe de 423.349,99 euros, anticipos de remuneraciones por importe de 13.829,90 euros, créditos por importe de 9.941,40 euros, fianzas por importe de 160.891,31 euros e imposiciones a corto plazo por importe de 8.960.000,00 euros.

19. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

1. Información sobre medio ambiente.

Los elementos individualizados del inmovilizado y los gastos incurridos relacionados con aspectos medioambientales no suponen un importe significativo.

La Asociación realiza sus operaciones conforme a las leyes relativas a la protección del medioambiente. Asimismo, considera que se han adoptado las medidas necesarias en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, del impacto medioambiental.

2. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No existe ninguna partida que deba ser incluida de acuerdo a la Resolución de 8 de febrero de 2006, del ICAC, por las que se aprueban normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

ACCIÓN LABORAL CIF: V-09409749

En Valladolid, a 5 de mayo del 2023.

ACCIÓN LABORAL